



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 021
(Noviembre 13 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR CELEBRAR CONTRATO DE DONACION DE UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA, Y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 57 de 1987 (Código Civil Colombiano) define las donaciones en su artículo 1443, como un "Contrato en virtud del cual una persona hace la transferencia gratuita e irrevocable del título de unos bienes a otra persona que la acepta".

Que en fecha 20 de agosto de 2019, en mesa de trabajo, la gobernadora del Magdalena Rosa Cotes, el alcalde encargado del municipio de Ciénaga Dani Fandiño Serpa y el rector de la IES INFOTEP Leonardo Pérez Suescún, dieron el primer paso para la proyección de un Campus Universitario en el sector de Costa Verde, para mejorar la cobertura de los servicios educativos que se ofrecen en la IES INFOTEP HVG, con el propósito de organizar un Campus Universitario, en la infraestructura donde actualmente funciona la Institución Educativa "Alfredo Correa De Andreis", antiguo colegio San Juan Bosco "Salesiano" con matrículas inmobiliarias Nos. 222-22620 y 222-22621, para lo cual este debe ser cedido al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García INFOTEP de Ciénaga, para que allí desarrolle su actividad académica.

Que mediante oficio No. 2000401168, radicado 2387 del 21 de agosto del presente año, el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García INFOTEP de Ciénaga formalizó la solicitud de donación de la infraestructura donde actualmente funciona la Institución Educativa "Alfredo Correa De Andreis", antiguo colegio San Juan Bosco "Salesiano".

Que así mismo, la IES INFOTEP HVG, en virtud al comodato suscrito en marzo de 1982, ha venido utilizando el bien inmueble ubicado en la calle 10 No. 12-22, con matrícula inmobiliaria 222-29950, conocido como Hotel Tobiexe, en donde se desarrolla la actividad académica de la institución.

Que en mesa de trabajo adelantada en la Alcaldía Municipal, se acordó ceder en forma gratuita el inmueble donde funciona la sede académica de la IES INFOTEP (Hotel Tobiexe), con el fin de adecuar sus instalaciones como "Hotel Escuela" con el propósito de recuperar el turismo y articular la defensa del patrimonio del centro histórico de Ciénaga, Magdalena.

Que la decisión del municipio de Ciénaga, Magdalena contribuye a la consecución de uno de los objetivos de la educación superior y sus instituciones, trazados en la Ley 30 de 1992, en la que se contempla que prestar a la comunidad un servicio con calidad, hace referencia entre otras, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. *6*



Que conforme al literal n, del artículo 15, del Acuerdo No. 03 de julio 19 de 2018, expedido por el Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG, este reglamentará la aceptación u otorgamiento de donaciones o legados que impliquen una condición o una contraprestación de cualquier naturaleza para la entidad, en cualquier cuantía.

Que en sesión extraordinaria del 13 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo consideró los ofrecimientos realizados por el Alcalde Municipal de Ciénaga, Magdalena, encontrando oportuno y conveniente autorizar la celebración de los contratos de donación.

Que acorde a lo antes expuesto,

ACUERDA:

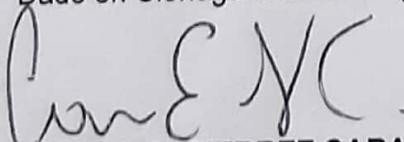
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, previa verificación y cumplimiento de los requisitos correspondientes, aceptar del Municipio de Ciénaga, Magdalena, la donación de un lote de terreno ubicado en la Calle 13 carrera 14 sector de Costa Verde, infraestructura donde actualmente funciona la Institución Educativa "Alfredo Correa De Andreis", antiguo colegio San Juan Bosco "Salesiano", con matrículas inmobiliarias Nos. 222-22620 y 222-22621, de ofrecido por el Doctor **EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ**, Alcalde Municipal de Ciénaga, Magdalena.

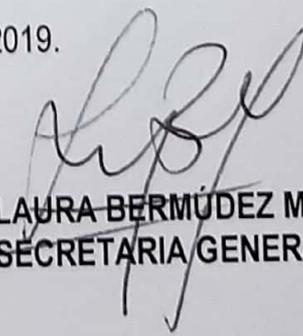
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García INFOTEP de Ciénaga, Magdalena, previa verificación y cumplimiento de los requisitos correspondientes, aceptar del Municipio de Ciénaga, Magdalena, la donación de un lote de terreno ubicado en la calle 10 No. 12-22, Escritura Pública 259 del 15 de octubre de 1946, registrada ante la Notaria Segunda del municipio de Ciénaga, partida No. 672, folios 573 al 574, con matrícula inmobiliaria 222-29950, conocido como Hotel Tobixe.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga a los trece (13) días del mes de noviembre de 2019.


CARLOS GUTIERREZ CABALLERO
PRESIDENTE


LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
SECRETARIA GENERAL